



Lima, 12 de octubre de 2023

Oficio N° 0175-2023-2024/CDRGLMGE-CR

Señor

Carlos Bruce Montes

Alcalde del distrito de Santiago de Surco

Presente. –

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y solicitarle la opinión técnico legal de su representada sobre el Proyecto de Ley 4502/2022-CR que propone modificar la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, a efectos de proteger a los comerciantes ambulantes en el ejercicio de sus actividades labores con la finalidad de salvaguardar su medio de subsistencia y empleo.

Este pedido se formula de acuerdo con el artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República y el artículo 96 de la Constitución Política del Perú.

La iniciativa legislativa podrá ser consultada en el portal del Congreso de la República del Perú, en el siguiente enlace:

https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/ODQ1OTk=/pdf/PL_4502

Al respecto, solicitamos se tenga en cuenta la propuesta de mejora remitida por el congresista, la cual podrán encontrar en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/file/d/1lqxdfEf5bNATQW7v_J2Qq_c3tWeDkLMS/view?usp=sharing

Agradeciendo la atención prestada al presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,

ALEJANDRO ENRIQUE CAVERO ALVA
Presidente
Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

DCGD-CR/ACA/LOV